

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 73
De 26 de Julio de 2024



Que nombra a un (1) representante del Estado ante la Junta Directiva de la empresa AES PANAMÁ, S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 17 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, que dicta Marco Regulatorio e Institucional para el Servicio Público de Electricidad, dispone que el Órgano Ejecutivo está facultado para nombrar a los miembros de la Junta Directiva de las sociedades anónimas creadas para encargarse de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica;

Que de conformidad con lo dispuesto en el Pacto Social de la empresa AES PANAMÁ, S.A., la Junta Directiva estará compuesta por cinco (5) miembros de los cuales dos (2) miembros deberán ser elegidos por el Estado, mientras éste sea propietario de, por lo menos, cincuenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos ochenta y una (53,751,881) o más acciones de esta empresa;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario la designación de los miembros que conforman la Junta Directiva de la empresa AES PANAMÁ, S.A., en representación del Estado,

DECRETA:

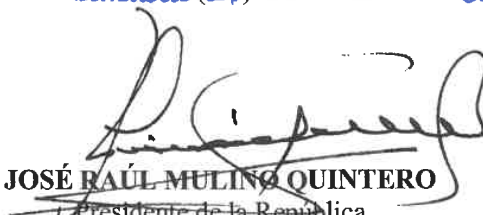
Artículo 1. Designar a **RAÚL ADOLFO FERRER AROSEMENA**, con cédula de identidad personal N.º **8-515-1615**, ante la Junta Directiva de la empresa AES PANAMÁ, S.A., en representantes del Estado.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los veintiseis (26) días del mes de Julio de dos mil veinticuatro (2024).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

